



DECRETO ALCALDICIO N° 3511  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 06 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2400 de fecha 06.12.2019 de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la “Prestación de Servicio de Coordinador Programa de deportes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la “Prestación de Servicio de Coordinador Programa de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”, según la siguiente línea.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Coordinador Programa de Deportes	ENERO A DICIEMBRE	\$ 787.000

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa de Deportes, Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Recursos Humanos o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de servicios en Programa Comunitario”, Área de Gestión Programas Deportivos, Programa Deportes, del presupuesto que estará vigente al año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/TEG/TPD/tpd  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Recursos Humanos (1)  
Mercado Publico (1) ✓  
Archivo

*Video*